

**Registrado: RECURSO - REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario RAD: 2017-00239-00**

Nike Alejandro Ortiz Paez <nialorpa@hotmail.com>

a través de r1.rpost.net

Jue 30/11/2023 17:56

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - Cesar - Aguachica <j01cctoaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (4 MB)

RAD 2017-00239-00 Recurso Proceso Ejecutivo.pdf; Cédula Ciudadania.pdf; Escritura Pública - Poder General.pdf; Tarjeta Profesional.pdf; Certificado de Vigencia.pdf; 11.1 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.pdf;

Este es un Email Registrado™ mensaje de **Nike Alejandro Ortiz Paez**.

---

Señores:

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR**

E. S. D.

**REF:** Proceso Ejecutivo Hipotecario

**DEMANDANTE:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR

**DEMANDADOS:** JORGE IVAN GUARIN MUÑOZ Y OTROS.

**RAD:** 2017-00239-00

**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

**NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía numero 13.176.603 expedida en Ocaña y portador de la Tarjeta Profesional No. 330.560 del C.S.J, actuando en calidad Apoderado General de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR**, por medio del presente memorial, me permito presentar recurso de reposición frente al auto fechado el 27 de noviembre del corriente año.

Del señor Juez,

**NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ,**

C.C. No. 13.176.603 expedida en Ocaña

Tarjeta Profesional No. 330.560 del C.S.J

---

 RPOST®PATENTADO

Señores:

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR**

E. S. D.

**REF:** Proceso Ejecutivo Hipotecario

**DEMANDANTE:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR

**DEMANDADOS:** JORGE IVAN GUARIN MUÑOZ Y OTROS.

**RAD:** 2017-00239-00

**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

**NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.176.603 expedida en Ocaña y portador de la Tarjeta Profesional No. 330.560 del C.S.J, actuando en calidad Apoderado General de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR**, con NIT. **890.505.363-6** de acuerdo a las facultades a mí conferidas por el señor **EDUARDO CARREÑO BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.390.242 expedida en Barichara, en calidad de Gerente y representante legal, según escritura pública número DOS (2) del 07 DE ENERO DE 2021 de la Notaría Segunda del Circulo de Ocaña, debidamente inscrita ante la Cámara de Comercio de Ocaña y cuya representación se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Ocaña; por medio del presente memorial, me permito presentar recurso de reposición frente al auto fechado el 27 de noviembre del corriente año, teniendo en cuenta lo siguiente:

**Primero:** Mi representada inició demanda ejecutiva hipotecaria, la cual fue admitida por el Extinto Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Aguachica, Cesar, mediante auto de fecha 18 de diciembre de 2017, por medio del cual fue dictado el correspondiente mandamiento ejecutivo de pago.

**Segundo:** Mediante auto No. 630-002419 de fecha 30 de noviembre de 2017 emanado por la Superintendencia de Sociedades – Intendencia de Barranquilla se decretó la apertura y por ende, fue admitido el señor JORGE IVAN GUARIN MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía número 12.548.932, en su calidad de persona natural comerciante, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

**Tercero.** El precitado Auto No. 630-002419 fue notificado en primera medida, según nota de presentación personal de fecha 17 de enero de 2018 y seguidamente a mi representada el día 24 de enero de 2018. En otras palabras, el honorable despacho obtuvo conocimiento del inicio del proceso concursal desde mediados del mes de enero del año 2018.

**Tercero:** Mediante auto de fecha 2 de septiembre de 2020 su respetado despacho ordenó remitir el expediente bajo radicado No. 20011318900120170023900 proceso ejecutivo mixto iniciado por Crediservir contra Jorge Iván Guarín Muñoz a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia de Barranquilla; dando cumplimiento así a lo ordenado por la Superintendencia de sociedades dentro del proceso en mención.

En el auto de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Superintendencia de Sociedades, en el numeral décimo quinto, literal b que establece: “La obligación de remitir al Juez del concurso todos los procesos de ejecución de cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de reorganización y

advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar con la demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor,” buscando con esto suspender cualquier proceso ejecutivo que existiera a nombre del señor Guarín Muñoz .

Ahora bien, el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, establece:

*ARTÍCULO 20. NUEVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN Y PROCESOS DE EJECUCIÓN EN CURSO. A partir de la fecha de inicio del proceso de reorganización no podrá admitirse ni continuarse demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Así, los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado antes del inicio del proceso de reorganización, deberán remitirse para ser incorporados al trámite y considerar el crédito y las excepciones de mérito pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación y las medidas cautelares quedarán a disposición del juez del concurso, según sea el caso, quien determinará si la medida sigue vigente o si debe levantarse, según convenga a los objetivos del proceso, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada.*

*El Juez o funcionario competente declarará de plano la nulidad de las actuaciones surtidas en contravención a lo prescrito en el inciso anterior, por auto que no tendrá recurso alguno.*

*El promotor o el deudor quedan legalmente facultados para alegar individual o conjuntamente la nulidad del proceso al juez competente, para lo cual bastará aportar copia del certificado de la Cámara de Comercio, en el que conste la inscripción del aviso de inicio del proceso, o de la providencia de apertura. El Juez o funcionario que incumpla lo dispuesto en los incisos anteriores incurrirá en causal de mala conducta. (Subrayado propio)*

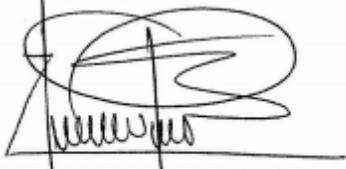
Es claro, que la ley concursal establece la imposibilidad de continuar con los procesos o demandas de ejecución iniciados con anterioridad a la admisión del proceso de reorganización. Para el caso en concreto, la Cooperativa Crediservir inicio demanda antes de la admisión al proceso de reorganización, proceso el cual por ministerio de la ley debe de forma imperativa suspenderse y no pueden continuarse su acción procesal.

**Cuarto:** De acuerdo con el numeral anterior, una vez remitido el proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades- Intendencia de Barranquilla, el proceso de la referencia es competencia exclusiva de la superintendencia de Sociedades – Intendencia de Barranquilla, y no del Juzgado Civil Del Circuito De Aguachica Cesar, de acuerdo con el artículo 6 de la ley 1116 de 2006

Por todo lo anterior, ruego al despacho se conceda el recurso de reposición en subsidio de apelación y por ende, se reponga y anule el auto de fecha 27 de noviembre de 2023 por medio del cual, el despacho, considera procedente decretar DESISTIMIENTO TÁCITO de la demanda ejecutiva que nos ocupa, argumentando que no se han adelantado actuaciones en aras a impulsar el proceso ejecutivo. Desconociéndose el trámite de Reorganización Empresarial al que se acogió el señor JORGE IVAN GUARIN MUÑOZ ante la Superintendencia de Sociedades-Intendencia de Barranquilla; quien en su momento procesal oportuno notificó y en providencia de la Intendencia de Barranquilla se ordenó suspender todos los procesos ejecutivos que existieran a nombre del señor Guarín Muñoz . Siendo susceptibles de declararse de plano la nulidad de las actuaciones surtidas en contravención de lo dispuesto en el régimen concursal. Además, de hacer incurrir al señor Juez en una causal de mala conducta por solicitar el impulso del proceso.

Siendo, así las cosas, ruego al despacho, revocar el auto en mención por lo expuesto anteriormente.

Del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ', written over a horizontal line.

**NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ,**  
C.C. No. 13.176.603 expedida en Ocaña  
Tarjeta Profesional No. 330.560 del C.S.J



# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES  
**NIKE ALEJANDRO**

PRESIDENTE CONSEJO  
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

APELLIDOS  
**ORTIZ PAEZ**

**MAX ALEJANDRO FLOREZ RODRIGUEZ**

UNIVERSIDAD  
**FRANCISCO DE PAULA S**

FECHA DE GRADO  
**14/06/2019**

CONSEJO SECCIONAL  
**NORTE DE SANTANDER**

CEPUN  
**13176603**

FECHA DE EXPEDICION  
**16/07/2019**

TARJETA N°  
**330560**

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1974  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.176.603**

**ORTIZ PAEZ**

APELLIDOS

**NIKE ALEJANDRO**

NOMBRES

  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1984**  
**CUCUTA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**

**O+**

**M**

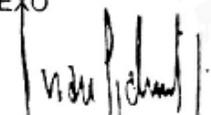
ESTATURA

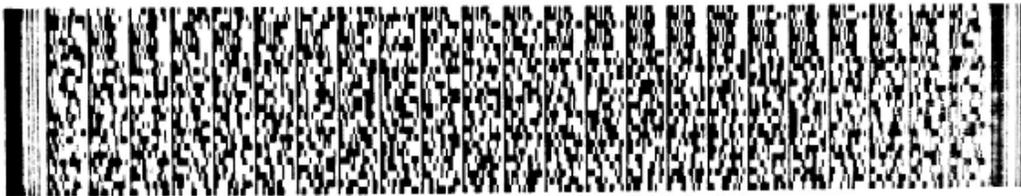
G.S. RH

SEXO

**19-JUN-2002 OCAÑA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2506100-00837075-M-0013176603-20160621

0050183406A 1

46099699

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

**SIGLA:** CREDISERVIR

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 890505363-6

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** CUCUTA

**DOMICILIO :** OCANA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500036

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 22 DE 1997

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 09 DE 2023

**ACTIVO TOTAL :** 549,484,561,174.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 12 10 04 08

**BARRIO :** EL CENTRO

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 54498 - OCANA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5694444

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** crediservir@crediservir.com

**SITIO WEB :** www.crediservir.coop

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 12 NO 10 04 08

**MUNICIPIO :** 54498 - OCANA

**BARRIO :** EL CENTRO

**TELÉFONO 1 :** 5694444

**CORREO ELECTRÓNICO :** crediservir@crediservir.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : crediservir@crediservir.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 21 DE OCTUBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS CAMPESINOS LTDA, CUYA SIGLA ES COOPSERVIR LTDA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 19 DE JULIO DE 1984 BAJO EL NÚMERO 00000000000000001242 OTORGADA POR DANCOOP

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS CAMPESINOS LTDA, CUYA SIGLA ES COOPSERVIR LTDA
  - 2) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPSERVIR LTDA CUYA SIGLA ES COOPSERVIR
  - 3) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR LTDA
  - 4) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR
  - 5) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR CUYA SIGLA ES CREDISERVIR
- Actual.) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR CERTIFICACION DEL 21 DE OCTUBRE DE 1996 SUSCRITO POR DANCOOP REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS CAMPESINOS LTDA, CUYA SIGLA ES COOPSERVIR LTDA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPSERVIR LTDA CUYA SIGLA ES COOPSERVIR

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 20 DE MARZO DE 1999 SUSCRITO POR Asamblea general REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 354 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPSERVIR LTDA CUYA SIGLA ES COOPSERVIR POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR LTDA

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 04 DE JULIO DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1124 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR LTDA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 07 DE MARZO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2633 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR POR COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR CUYA SIGLA ES CREDISERVIR

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 13 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2774 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR CUYA SIGLA ES CREDISERVIR POR COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-16	19970315	NOTARIA 2A. DE OCANA		RE01-84	19970502
AC-17	19980321	ASAMBLEA GENERAL		RE01-211	19980407
AC-18	19990320	ASAMBLEA GENERAL		RE01-354	19990422
AC-19	20000212	ASAMBLEA GENERAL		RE01-452	20000307
AC-24	20040704	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1124	20040806
AC-25	20050306	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1247	20050412
AC-26	20060305	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1696	20061220
AC-27	20070311	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1777	20070511
AC-29	20090308	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-2361	20090508
AC-30	20100307	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-2633	20100802
AC-31	20110313	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-2774	20110503
DP-1	201111003	EL COMERCIANTE	OCANA	RE01-2897	20111101
AC-32	20120311	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-3015	20120510
AC-33	20130317	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE03-110	20130429
AC-34	20140323	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE03-204	20140902
AC-36	20160306	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE03-299	20160517
AC-38	20180318	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	OCANA	RE03-633	20180529
AC-040	20190428	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	OCANA	RE03-725	20190610
AC-042	20210214	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	OCANA	RE03-834	20210317
AC-045	20230312	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS	OCANA	RE03-986	20230516

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: CREDISERVIR TIENE COMO OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO SERVIR DE INSTRUMENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE SUS ASOCIADOS, FOMENTANDO EL AHORRO ENTRE ÉSTOS Y PRESTÁNDOLES DIFERENTES SERVICIOS DE CARÁCTER CREDITICIO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, CON BASE EN EL ESFUERZO PROPIO Y LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LA AYUDA MUTUA Y MEDIANTE UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN; PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, CREDISERVIR PODRÁ ADELANTAR LAS OPERACIONES Y PRESTAR LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1.- CAPTAR AHORROS DE SUS ASOCIADOS EN LA MODALIDAD DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO MEDIANTE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO - CDAT O CONTRACTUAL; 2.- OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y EN LAS CONDICIONES, FORMAS DE PAGO Y CON LAS GARANTÍAS QUE SEÑALE EL RESPECTIVO REGLAMENTO; 3.- NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS DE SUS ADMINISTRADORES, GERENTE Y TRABAJADORES; 4.- CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO; 5.- COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN; 6.- EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS; 7.- EMITIR BONOS; 8.- PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PRESENTE ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDAN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES; 9.- CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

EL USO DE CUENTAS CORRIENTES, EXPEDICIÓN DE TARJETA DÉBITO, OPERACIONES DE TRASLADO ELECTRÓNICO DE DINERO, ETC.; 10.- REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA; 11.- LAS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; PARÁGRAFO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY COOPERATIVA, CREDISERVIR PODRÁ OFRECER A SUS ASOCIADOS SERVICIOS DIFERENTES A LOS DE AHORRO Y CRÉDITO ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO O DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O CON FUNDACIONES U OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ASÍ MISMO POR MEDIO DE ESTAS ENTIDADES LA COOPERATIVA PODRÁ IMPLEMENTAR SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE DESARROLLO SOCIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRA DE LAS DEFINIDAS POR LA LEY COMO ACTIVIDADES MERITORIAS, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS Y QUE A ELLAS TENGA ACCESO LA COMUNIDAD. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS Y DE LOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8, CREDISERVIR NO PUEDE UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DOMINGUEZ SARABIA LUIS JORGE	CC 91,473,749

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANCHEZ CONTRERAS JANER	CC 88,280,049

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA LUDY MAR	CC 37,325,427

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA ORTIZ GINA GISSELA	CC 1,091,594,421

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MENESES MONTEJO DORA ISABEL	CC 37,315,150

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGARITA SOLANO LAURA ANGELICA	CC 1,091,677,405

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AMAYA AMAYA JESUS NALLYD	CC 88,278,449

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVAREZ JAIME AURA ESTHER	CC 37,316,793

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	CIFUENTES GUEVARA YENITH LORENA	CC 1,098,628,544

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PACHECO RUEDA SADY ESPERANZA	CC 27,741,982

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANTIAGO DURAN JOSE ALEXANDER	CC 88,285,571

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERRANO ANGARITA JOSE DE DIOS	CC 13,360,289

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MENESES VILLAMIZAR ERASMO	CC 13,358,711

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PACHECO BOHORQUEZ MARITZA	CC 37,325,499

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEREZ BECERRA JESUS EMIRO	CC 1,091,663,729

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 946 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DURAN LANZIANO MARTIN ALIRIO	CC 88,149,644

POR ACTA NÚMERO 045 DEL 12 DE MARZO DE 2023 DE TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1020 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SERRANO ROJAS JESUS ALBEIRO	CC 1,091,661,574

POR ACTA NÚMERO 045 DEL 12 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1026 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BOHORQUEZ PORTILLA ANGELA PATRICIA	CC 1,091,663,991

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE ENERO DE 1999 DE Consejo de Administracion, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 343 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 1999, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	CARREÑO BUENO EDUARDO	CC 91,390,242

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 08 DE JULIO DE 2000 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 527 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE DEL GERENTE	BUENO QUINTERO ANGEL MIGUEL	CC 13,700,741

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 16 DE ABRIL DE 2011 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2872 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	COLLANTES TORRADO ROSALBA	CC 27,615,950

POR ACTA NÚMERO 007 DEL 22 DE ABRIL DE 2023 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 997 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 07 DE JULIO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	URIBE MOLINA WILFREDO	CC 5,035,698

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE CREDISERVIR LA EJERCE EL GERENTE GENERAL, PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE CREDISERVIR. EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPONDERÁ ANTE ÉSTE Y ANTE LA ASAMBLEA GENERAL POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DEPENDIENTE EN LA MODALIDAD Y TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN QUE ESTE MISMO ÓRGANO DETERMINE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR ÉSTE; EL GERENTE GENERAL ENTRARÁ A EJERCER EL CARGO UNA VEZ TOME POSESIÓN ANTE EL ENTE GUBERNAMENTAL DE SUPERVISIÓN, CONSTITUYA O SEA INCLUIDO EN LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES O GLOBALES QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO;



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

COMO REPRESENTANTE LEGAL EL GERENTE GENERAL TENDRÁ TRES (3) SUPLENTE NUMÉRICOS PERMANENTES PARA QUE LO REEMPLACEN EN SUS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, LOS CUALES SERÁN NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SELECCIONADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE CREDISERVIR QUE REÚNAN LAS MISMAS CALIDADES Y REQUISITOS PARA SER GERENTE GENERAL Y QUIENES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE POSESIONADOS ANTE EL ORGANISMO GUBERNAMENTAL DE SUPERVISIÓN Y REGISTRADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO, PARA QUE EN EL RESPECTIVO ORDEN NUMÉRICO, PUEDAN EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO COMO REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE. EN EL EVENTO DE FALTA ABSOLUTA EL REEMPLAZO SERÁ HASTA TANTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE AL NUEVO TITULAR; FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1.- EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 2.- ORGANIZAR Y DIRIGIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DE CREDISERVIR; 3.- CONTRATAR A LOS TRABAJADORES DE CREDISERVIR DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y APLICAR U ORDENAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR, DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS Y EN GENERAL DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO; 4.- PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; 5.- ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 6.- CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE CREDISERVIR, EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 7.- CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES, O CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 8.- PRESENTAR PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS CREDISERVIR; 9.- VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES DE CREDISERVIR; 10.- PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, PARA SU ESTUDIO Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL; 11.- PROPONER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CREDISERVIR Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 12.- EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS; 13.- EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE CREDISERVIR; 14.- PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS; 15.- ATENDER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE CREDISERVIR EN ESPECIAL CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, FINANCIERO, COOPERATIVO Y EL SECTOR SOCIAL EN GENERAL; 16.- RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE CREDISERVIR, EN EL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA DICHO ÓRGANO. CUANDO SE TRATE DEL INFORME DE GESTIÓN, LA INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA CON NO MENOS DE TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A CADA REUNIÓN; 17.- CONVOCAR A REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA CUANDO SE TRATE DE SOLUCIONAR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, 18.- VELAR POR LA APLICACIÓN Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO; 19.- RESPONDER POR LA ADECUADA Y EFECTIVA GESTIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR), ASÍ COMO EJECUTAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT), VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN DICHAS POLÍTICAS Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LOS CITADOS SISTEMAS LE IMPONEN, DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES DEL ORGANISMO GUBERNAMENTAL DE SUPERVISIÓN; 20.- FIJAR LOS SALDOS MÍNIMOS, TARIFAS, COMISIONES Y TASAS DE INTERÉS PARA LOS PRODUCTOS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN OFRECIDOS POR CREDISERVIR, GUARDANDO OBSERVANCIA A LA REGULACIÓN VIGENTE EN ESTA MATERIA; 21.- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O LE DELEGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL, ESTATUTARIA O REGLAMENTARIA LE CORRESPONDAN; PARÁGRAFO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREDISERVIR, LAS DESEMPEÑARÁ ÉSTE POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA, MANTENIENDO SU RESPONSABILIDAD SOBRE LAS MISMAS.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

**CERTIFICA - PODERES**

PODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 733 DEL 23 DE MAYO DE 2014, DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NUMERO 189, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A EL SEÑOR JUAN CARLOS PAEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 88.278.318 DE OCAÑA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS MISMOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OFICINA CENTRO DE OCAÑA; 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJE A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE,- ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN, TERCEROS A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PUDIENDO EN CONSTANCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MINUTAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 2 .- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR, ACEPTAR, EXIGIR, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES, QUE HAGAN A TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR, QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MISMAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 3.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, QUE CONSTEN EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 4.- PARA QUE REPRESENTA A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTES LAS INSPECCIONES DE TRABAJO SEGURIDAD, SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGEN EN LA OFICINA DE CENTRO DE OCAÑA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 5.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTOR DE OFICINA CENTRO DE OCAÑA. ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES QUE HAGAN TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR.

.  
. .

PODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 2 DEL 7 DE ENERO DE 2021, DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE ENERO DE 2021, BAJO EL NÚMERO 831, DEL LIBRO 53, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL TRABAJADOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR EL DOCTOR NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 13.176.603 EXPEDIDA EN OCAÑA, ABOGADO EN EJERCICIO Y PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL 330.560 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FACULTADES OTORGADAS, EXPRESAMENTE PARA LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CLÁUSULA PRIMERA: PARA QUE ENDOSE EN PROCURACIÓN LOS TÍTULOS VALORES GIRADOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR, PARA INICIAR EL RESPECTIVO COBRO POR VÍA JUDICIAL. CLÁUSULA SEGUNDA: PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS, PARA QUE ESTOS PROFESIONALES DEL DERECHO ADELANTEN PROCESOS EJECUTIVOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR EN TODO EL PAÍS Y OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DE CRÉDITO. CLÁUSULA TERCERA: PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR OTORQUE PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS CON EL OBJETO QUE ESTOS PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS. CLÁUSULA CUARTA: PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS PARA QUE REPRESENTEN A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

Y CRÉDITO CREDISERVIR EN LOS PROCESOS DE TRÁMITE DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, PROCESOS LIQUIDATORIOS. CLÁUSULA QUINTA: PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A LOS ABOGADOS Y REPRESENTEN A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR EN ACCIONES CONSTITUCIONALES DE TUTELA QUE SE ADELANTEN EN CONTRA DE CREDISERVIR. CLÁUSULA SEXTA: PARA QUE REVOQUE Y SUSTITUYA LOS ENDOSOS EN PROCURACIÓN AL COBRO JUDICIAL Y PODERES ESPECIALES CONCEDIDOS POR LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR A LOS ABOGADOS. CLÁUSULA SEPTIMA: PARA AUTORIZAR A LOS APODERADOS DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR QUE SOLICITEN SUSENSIONES DE PROCESOS JUDICIALES POR ACUERDOS DE PAGO CON DEUDORES Y AUTORIZAR LA TERMINACIÓN DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS POR PAGO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. CLÁUSULA OCTAVA: PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR SOLICITE INFORMACIÓN, EXIJA LA REPRESENTACIÓN DE INFORMES, REQUIERA DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN JUDICIAL Y REALICE AUDITORIAS A LOS ABOGADOS SOBRE LA GESTIÓN Y RECAUDO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ADELANTADOS CONFORME A LOS ENDOSOS Y PODERES OTORGADOS. CLÁUSULA NOVENA: PARA ACTUAR EN PROCESOS EJECUTIVOS, PROCESOS DE ÍNDOLE POLICIVO, PENAL, ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES EN QUE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR FIGUE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS DE CORRER LOS TRASLADOS Y PRESENTAR DENTRO DE CUALQUIER PROCESO DEMANDAS DE RECONVENCIÓN CON LOS REQUISITOS DE LEY, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER: INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES SIENDO ENTENDIDO QUE LA CITACIÓN Y COMPARECENCIA PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR QUEDARÁ VÁLIDA Y LEGALMENTE HECHA, A TRAVÉS DEL APODERADO AQUÍ DESIGNADO EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN Y AUTORIZACIÓN QUE SE LE CONFIERE, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIONES DEL LITIGIO QUE SE CELEBRE DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS, RETIRO Y COBRO DE TÍTULOS JUDICIALES QUE SE ELABOREN A NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR, Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA, TENIENDO LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES EN ESPECIAL LAS DE: CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, REASUMIR, RENUNCIAR, PRESENTAR FÓRMULAS DE ARREGLO CON LOS ACREEDORES, PRESENTAR RECURSOS Y TODAS LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACORDE AL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONES O COMPLEMENTE. CLÁUSULA DÉCIMA: PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR, DIRECTAMENTE DEFienda LOS INTERESES DE LA COOPERATIVA, EN CALIDAD DE ACREEDOR EN LOS TRÁMITES DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, PROCESOS DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y PROCESOS LIQUIDATORIOS O CUALQUIER OTRO PROCESO DE ÍNDOLE CONCURSAL, TENIENDO LA FACULTAD DE CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, REASUMIR, RENUNCIAR, PRESENTAR FÓRMULAS DE ARREGLO CON LOS ACREEDORES, PRESENTAR RECURSOS Y TODAS LAS DEMÁS NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, ACORDE AL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE O COMPLEMENTE. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PARA TRAMITAR EL COBRO DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO, POR CONCEPTO DE GASTOS JUDICIALES, AGENCIAS EN DERECHO, SENTENCIAS JUDICIALES Y DEMAS COSTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS EN QUE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR ACTÚE COMO DEMANDANTE O TENGA LA CALIDAD DE ACREEDORA, HASTA UNA CUANTÍA DE CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PARA QUE PUEDA SOLICITAR INFORMACIÓN, VERIFICAR LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES QUE SE ADELANTEN EN CUALQUIER DESPACHO JUDICIAL DEL PAÍS, DONDE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR TENGA LA CALIDAD DE DEMANDADA O DEMANDANTE. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS REFERENTE A LOS TÍTULOS JUDICIALES QUE REPOSEN EN ESTAS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PARA TODOS LOS ASUNTOS LA CUANTÍA ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA (350) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EL PRESENTE PODER CONFERIDO NO PODRÁ SER SUSTITUIDO NI TOTAL NI PARCIALMENTE, Y AL ACEPTAR EL PODER ESPECIAL QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE CONFIERE, SE OBLIGA A EJERCERLO OPORTUNAMENTE. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

CAUSALES LEGALES, POR REVOCACIÓN O SIN EL APODRADO DEJA DE SER TRABAJADOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR POR CUALQUIER CAUSA. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: EL OBLIGARSE EN FORMA NO AUTORIZADA AL PRESENTE PODER POR CUANTÍA Y ACTOS SUPERIORES A LO CONFERIDO, NO OBLIGA A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR, SINO A NIKE ALEJANDRO ORTÍZ PÁEZ, EN FORMA CIVIL Y PENAL, BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 947 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL- AMPARO GARCIA FORERO,CC 37.893.693	AUDITORIA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AUDICOOP LTDA.	NIT 800004053-0	127245-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 044 DEL 20 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 947 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUP-EDGAR DOMINGO SALAZAR RUEDA,CC 91.070.938	AUDITORIA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AUDICOOP LTDA.	NIT 800004053-0	61264-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CREDISERVIR SANTA CLARA

**MATRICULA :** 21576

**FECHA DE MATRICULA :** 20101005

**FECHA DE RENOVACION :** 20230309

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023

**DIRECCION :** CARRERA 49 5A-18

**BARRIO :** SANTA CLARA

**MUNICIPIO :** 54498 - OCANA

**TELEFONO 1 :** 5694444

**CORREO ELECTRONICO :** crediservir@crediservir.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 40,411,384,588

ADMINISTRACION: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 734 DEL VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2014, DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NUMERO 292, DEL LIBRO V, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA



CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9

SEÑORITA EDITH TORCOROMA SANJUAN LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.320.556 EXPEDIDA EN OCAÑA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS MISMOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN LA CALIDAD DE DIRECTORA DE OFICINA SANTACLARA DE OCAÑA, 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJE A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE, ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE, GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN, TERCEROS A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PUDIENDO EN CONSTANCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MISMAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 2 .- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR, ACEPTAR, EXIGIR, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES, QUE HAGAN A TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR, QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MISMAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 3.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, QUE CONSTEN EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS LA ENTIDAD RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 4.- PARA QUE REPRESENTA A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTES LAS INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD, SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGEN EN LA OFICINA DE SANTACLARA DE OCAÑA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 5.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTOR DE OFICINA DE SANTACLARA DE OCAÑA. ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES QUE HAGAN TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR.

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CREDISERVIR AVENIDA

**MATRICULA :** 43856

**FECHA DE MATRICULA :** 20231107

**FECHA DE RENOVACION :** 20231107

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023

**DIRECCION :** CL 7 29 120 LT 2

**BARRIO :** AVENIDA FRANCISCO FERNANDEZ DE CONTRERAS

**MUNICIPIO :** 54498 - OCAÑA

**TELEFONO 1 :** 6075694444

**TELEFONO 2 :** 3165227621

**CORREO ELECTRONICO :** directorav@crediservir.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 0

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CREDISERVIR ABREGO

**MATRICULA :** 7927

**FECHA DE MATRICULA :** 19980519

**FECHA DE RENOVACION :** 20230309

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023

**DIRECCION :** CARRERA 5 13-56

**BARRIO :** CALLE REAL

**MUNICIPIO :** 54003 - ABREGO



CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:16 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

**TELEFONO 1** : 5642057

**CORREO ELECTRONICO** : crediservir@crediservir.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 41,110,018,517

PODER: QUE SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1. 688, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NUMERO 267, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LA SEÑORA MARCIA KARINA ALVAREZ BAYONA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.330.162 EXPEDIDA EN OCAÑA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS MISMOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA", EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN LA CALIDAD DE DIRECTORA OFICINA DE ABREGO; 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA" , PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJE A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN TERCEROS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CREDISERVIR LTDA" PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION A LAS MINUTAS QUE UTILIZA "CREDISERVIR LTDA "; 2 .- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA", QUE CONSTE EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 3.- PARA QUE REPRESENTE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA", EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGINEN EN DIRECTORA DE OFICINA DE ABREGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 4.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTORA DE OFICINA DE A DE CREDISERVIR LTDA"; 5.- DURACION DEL PODER: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE ESTA ESCRITURA, TENDRA VIGENCIA MIENTRAS NO SEA REVOCADO O SUSTITUIDO EXPRESAMENTE POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA.

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : CREDISERVIR CONVENCION

**MATRICULA** : 7928

**FECHA DE MATRICULA** : 19980519

**FECHA DE RENOVACION** : 20230309

**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2023

**DIRECCION** : CARRERA 5 4-29

**MUNICIPIO** : 54206 - CONVENCION

**TELEFONO 1** : 5630630

**TELEFONO 2** : 5630626

**CORREO ELECTRONICO** : crediservir@crediservir.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 20,191,908,508

PODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 251, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR LUIS JOSE CLARO ROPERO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.459.027 EXPEDIDA EN LA



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:17 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

PLAYA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA, EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN CALIDAD DIRECTOR OFICINA DE CONVENCION, 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA ., PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJES A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN TERCEROS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA ., PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION A LAS MINUTAS QUE UTILIZA CREDISERVIR LTDA; 2 .- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA, QUE CONSTE EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 3 .- PARA QUE REPRESENTA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA., EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGINEN EN DIRECTOR DE OFICINA DE CONVENCION, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 4.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTOR DE OFICINA DE CONVENCION DE CREDISERVIR LTDA. ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES QUE HAGAN TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$81,062,540,180

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: SIN CUANTIA.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2023/11/29 - 14:31:17 \*\*\*\* Recibo No. S000188077 \*\*\*\* Num. Operación. 01-LINACAJA-20231129-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TgA49hE2P9**

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=49> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TgA49hE2P9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

MELISSA LORENA ÁVILA ARÉVALO

Directora Jurídica  
Secretaria

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

# Notaria 2<sup>a</sup>

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTROS  
PÚBLICOS



C\*4505593.23

CERTIFICADO No. 46

LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE OCAÑA, NORTE  
DE SANTANDER.

CERTIFICA :

Qué mediante escritura pública No. 2 del 7 de ENERO de 2021, el señor EDUARDO CARREÑO BUENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.390.242 de Barichara, quien actúa como Gerente y Representante legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, con NIT. 890.505.363-6, confirió PODER GENERAL al señor NIKE ALEJANDRO ORTIZ PAEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.176.603 de Ocaña.

Que revisado el protocolo correspondiente no aparece con nota de revocatoria y en la fecha y hora se encuentra VIGENTE en lo que respecta a esta Notaría.

Se expide el presente certificado a VEINTITRES ( 23 ) día del mes de NOVIEMBRE de dos mil veintitres ( 2023 ).

DERECHOS NOTARIALES: \$ 16.500.00, Iva \$ 3.135.00. TOTAL \$ 19.635.00.  
Liquidación según Resolución No. 00387 del 23 de Enero de 2023, e Iva Ley 6a de 1992.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Email: [segundacadena@superintendenciadecolombia.gov.co](mailto:segundacadena@superintendenciadecolombia.gov.co) y [notaria02ocana@hotmail.com](mailto:notaria02ocana@hotmail.com)

Notaria 2<sup>a</sup> de OCAÑA,  
Notaria AMPARO AREVALO AREVALO  
Dirección: Calle 10 No. 11-46  
Teléfono: 0557001114 (05570009)

cadena SA

24-10-23



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA 2a. DEL CIRCUITO  
AMPARO AREVALO  
NOTARIO



# República de Colombia

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS (2) =====

De fecha siete (7) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2021) Otorgada en la Notaria Segunda del círculo de Ocaña departamento Norte de Santander. =====

===== FORMATO DE CALIFICACION =====

===== (RESOLUCION No.7644 DE 2016) =====

===== OBJETO DEL PRESENTE ACTO =====

===== PODER GENERAL =====

----- PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO -----

DE: LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO "CREDISERVIR" =====

Nit. 890.505.363-6. =====

A: NIKE ALEJANDRO ORTIZ PÁEZ. =====

C.C. No. 13.176.603 de Ocaña. =====

T.P. 330.560 C.S.J. =====

En Ocaña departamento Norte de Santander República de Colombia, a los siete (7) días del mes de Enero del año dos mil veintiuno (2.021), ante mí AMPARO AREVALO AREVALO, Notaria Segunda, del Círculo de Ocaña, Departamento Norte de Santander, Compareció el doctor EDUARDO CARREÑO BUENO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.390.242 expedida en Barichara, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, obrando como Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR, con NIT. 890.505.363-6, Entidad Cooperativa legalmente constituida que obtuvo su personería jurídica por parte de DANCOOP el día 19 de julio de 1984, con domicilio principal en Ocaña, inscrita en la Cámara de Comercio de Ocaña, el 22 de Enero de 1997 bajo el número 35 del Libro I del registro de Entidades sin ánimo de lucro; existencia y representación que acredita con la Certificación expedida por la Cámara de Comercio de Ocaña, documento que se presenta para su protocolización y para ser insertado en las copias que de este instrumento se expidan, y manifestó: - =====

110080CIMERKAB  
22:10:20  
Cadenza SA ve.papere

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA 2a DEL CIRCULO  
*Celso*



Ca387013288



**PRIMERO:** Que en la calidad expresada confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al trabajador de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR el Doctor NIKE ALEJANDRO ORTIZ PÁEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil Casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.176.603 expedida en Ocaña, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional 330.560 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FACULTADES OTORGADAS, EXPRESAMENTE PARA LOS SIGUIENTES

ASUNTOS: =====

**CLÁUSULA PRIMERA:** Para que endose en procuración los títulos valores girados a favor de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR, para iniciar el respectivo cobro por vía judicial. =====

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Para que otorgue poderes especiales a los abogados, para que estos profesionales del derecho adelanten procesos ejecutivos en nombre de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR en todo el país y obtener el recaudo de cualquier obligación de crédito. =====

**CLÁUSULA TERCERA:** Para que en nombre de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR otorgue poderes especiales a los abogados con el objeto que estos profesionales demanden, se notifiquen, contesten y atiendan las demandas o procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten en contra de la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR en los diferentes despachos judiciales del país. =====

**CLÁUSULA CUARTA:** Para que otorgue poderes especiales a los abogados para que representen a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR en los Procesos de Trámite de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante, Procesos de Reorganización Empresarial, Procesos liquidatorios. =====

**CLÁUSULA QUINTA:** Para que otorgue poderes especiales a los abogados y representen a la COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR en acciones constitucionales de Tutela que se adelanten en contra de CREDISERVIR. =====

República de Colombia

Ca387013288



18-12-20





Ca387013290

transigir, reasumir, renunciar, presentar fórmulas de arreglo con los acreedores, presentar recursos y todas las demás necesarias para el cabal cumplimiento del mismo, acorde al artículo 77 del Código General del Proceso y las normas que lo modifique, adicione o complemente. =====



**CLÁUSULA DÉCIMA:** Para que en nombre de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR**, directamente defienda los intereses de la Cooperativa, en calidad de acreedor en los trámites de insolvencia económica de persona natural no comerciante, procesos de reorganización empresarial y procesos liquidatorios o cualquier otro proceso de índole concursal, teniendo la facultad de conciliar, desistir, transigir, reasumir, renunciar, presentar fórmulas de arreglo con los acreedores, presentar recursos y todas las demás necesarias para el cabal cumplimiento del mismo, acorde al artículo 77 del Código General del Proceso y las normas que lo modifique, adicione o complemente. =====

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Para tramitar el cobro de facturas o cuentas de cobro, por concepto de gastos judiciales, agencias en derecho, sentencias judiciales y demás costos relacionados con los procesos en que la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR** actúe como demandante o tenga la calidad de acreedora, hasta una cuantía de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes. =====

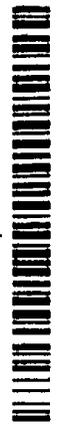
**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Para que pueda solicitar información, verificar los diferentes procesos judiciales que se adelanten en cualquier despacho judicial del país, donde la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR** tenga la calidad de demandada o demandante. =====

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Para solicitar información ante las entidades financieras referente a los títulos judiciales que reposen en estas a favor de la **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDISERVIR**. =====

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:** para todos los asuntos la cuantía es de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos mensuales legales vigentes. =====

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



Ca387013290

Cadenat S.A. No. 800-99390 16-12-26





Ca387013292

*A. Arevalo*

LOS COMPARECIENTES,

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE  
HORRO Y CREDITO "CREDISERVIR"



*Eduardo Carreño Bueno*  
EDUARDO CARREÑO BUENO  
GERENTE

República de Colombia

ACEPTA

*Nike Alejandro Ortiz Páez*

NIKE ALEJANDRO ORTIZ PÁEZ  
DIRECCION: Manzanera 1 Casa 12 Montubago  
TELEFONO: 3166917503  
ACTIVIDAD ECONOMICA (Res 044/2007 UIAF):  
CORREO ELECTRONICO: *Promuevas Juridicas@crediservir.com*

LA NOTARIA SEGUNDA,

*Amparo Arevalo Arevalo*  
AMPARO AREVALO AREVALO

Ca387013292



16-12-20

Secretaría

REPUBLICA DE COSTA RICA  
CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA

*L. Cadiz*



CÁMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:07 Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 89-USUPUBXX-20201204-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR  
**SIGLA:** CREDISERVIR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 890505363-6  
**DOMICILIO :** OCANA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500036  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 22 DE 1997  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 11 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 431,464,107,566.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 12 10 04 08  
**BARRIO :** EL CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 54498 - OCANA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 5694444  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** crediservir@crediservir.com  
**SITIO WEB :** www.crediservir.coop

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 12 NO 10 04 08  
**MUNICIPIO :** 54498 - OCANA  
**BARRIO :** EL CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 5694444  
**CORREO ELECTRÓNICO :** crediservir@crediservir.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : crediservir@crediservir.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO



Ca387013270



CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR CERTIFICACION DEL 21 DE OCTUBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS CAMPESINOS LTDA, CUYA SIGLA ES COOPSERVIR LTDA.

**CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA**

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 19 DE JULIO DE 1984 BAJO EL NÚMERO 00000000000000001242 OTORGADA POR DANCOOP -

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS CAMPESINOS LTDA, CUYA SIGLA ES COOPSERVIR LTDA
  - 2) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPSERVIR LTDA CUYA SIGLA ES COOPSERVIR
  - 3) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR LTDA
  - 4) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR
  - 5) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR CUYA SIGLA ES CREDISERVIR
- Actual.) COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR CERTIFICACION DEL 21 DE OCTUBRE DE 1996 SUSCRITO POR DANCOOP REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ENERO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS CAMPESINOS LTDA, CUYA SIGLA ES COOPSERVIR LTDA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPSERVIR LTDA CUYA SIGLA ES COOPSERVIR

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 20 DE MARZO DE 1999 SUSCRITO POR Asamblea general REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 354 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE ABRIL DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO, Y CREDITO COOPSERVIR LTDA CUYA SIGLA ES COOPSERVIR POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR LTDA

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 04 DE JULIO DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1124 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE AGOSTO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR LTDA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 07 DE MARZO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2633 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 02 DE AGOSTO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA CUYA SIGLA ES CREDISERVIR POR COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR CUYA SIGLA ES CREDISERVIR

POR ACTA NÚMERO 31 DEL 13 DE MARZO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2774 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE MAYO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR CUYA SIGLA ES CREDISERVIR POR COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca387013270

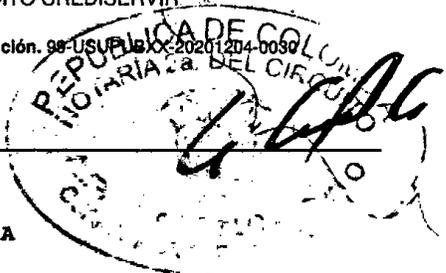
16-12-10



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:07 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 98-USUP18X-20201204-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB



**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-16	19970315	NOTARIA 2A. DE OCANA		RE01-84	19970502
AC-17	19980321	ASAMBLEA GENERAL		RE01-211	19980407
AC-18	19990320	ASAMBLEA GENERAL		RE01-354	19990422
AC-19	20000212	ASAMBLEA GENERAL		RE01-452	20000307
AC-24	20040704	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1124	20040806
AC-25	20050306	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1247	20050412
AC-26	20060305	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1696	20061220
AC-27	20070311	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-1777	20070511
AC-29	20090308	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-2361	20090508
AC-30	20100307	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-2633	20100802
AC-31	20110313	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-2774	20110503
DP-1	20111003	EL COMERCIANTE	OCANA	RE01-2897	20111101
AC-32	20120311	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE01-3015	20120510
AC-33	20130317	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE03-110	20130429
AC-34	20140323	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE03-204	20140902
AC-36	20160306	ASAMBLEA GENERAL	OCANA	RE03-299	20160517
AC-38	20180318	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	OCANA	RE03-633	20180529
AC-040	20190428	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	OCANA	RE03-725	20190610

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: CREDISERVIR TIENE COMO OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO SERVIR DE INSTRUMENTO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES FINANCIERAS DE SUS ASOCIADOS, FOMENTANDO EL AHORRO ENTRE ÉSTOS Y PRESTÁNDOLES DIFERENTES SERVICIOS DE CARÁCTER CREDITICIO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO CONTINUO DE SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, CON BASE EN EL ESFUERZO PROPIO Y LA SOLIDARIDAD A TRAVÉS DE LA AYUDA MUTUA Y MEDIANTE UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN; PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, CREDISERVIR PODRÁ ADELANTAR LAS OPERACIONES Y PRESTAR LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: 1.- CAPTAR AHORROS DE SUS ASOCIADOS EN LA MODALIDAD DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO MEDIANTE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO - CDAT O CONTRACTUAL; 2.- OTORGAR CRÉDITOS A SUS ASOCIADOS EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y EN LAS CONDICIONES, FORMAS DE PAGO Y CON LAS GARANTÍAS QUE SEÑALE EL RESPECTIVO REGLAMENTO; 3.- NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS DE SUS ADMINISTRADORES, GERENTE Y TRABAJADORES; 4.- CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO; 5.- COMPRAR Y VENDER TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN; 6.- EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS; 7.- EMITIR BONOS; 8.- PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PRESENTE ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDAN DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES; 9.- CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS, ESPECIALMENTE CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS PARA EL USO DE CUENTAS CORRIENTES, EXPEDICIÓN DE TARJETA DÉBITO, OPERACIONES DE TRASLADO ELECTRÓNICO DE DINERO, ETC.; 10.- REALIZAR OPERACIONES DE LIBRANZA; 11.- LAS QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; PARÁGRAFO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY COOPERATIVA,



Ca387013272

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB



CREDISERVIR PODRÁ OFRECER A SUS ASOCIADOS SERVICIOS DIFERENTES A LOS DE AHORRO Y CRÉDITO ADICIONALES AJDOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ARTÍCULO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES, PREFERIBLEMENTE DEL SECTOR COOPERATIVO O DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA O CON FUNDACIONES U OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO. ASÍ MISMO POR MEDIO DE ESTAS ENTIDADES LA COOPERATIVA PODRÁ IMPLEMENTAR SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EDUCACIÓN, SALUD, CULTURALES, DEPORTIVAS, DE DESARROLLO SOCIAL, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, SARROLLO EMPRESARIAL Y CUALQUIER OTRA DE LAS DEFINIDAS POR LA LEY COMO ACTIVIDADES MERITORIAS, BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS Y QUE A ELLAS TENGA ACCESO LA COMUNIDAD. EN TODO CASO, EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS Y DE LOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 8, CREDISERVIR NO PUEDE UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RINCON GARCIA ANGEL ARSENIO	CC 13,374,928

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	AMAYA AMAYA JESUS NALLYD	CC 88,278,449

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA ORTIZ GINA GISELA	CC 1,091,594,421

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SOLANO GUEVARA EMILSE MARIA	CC 27,665,189

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

República de Colombia

Bases notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca387013272



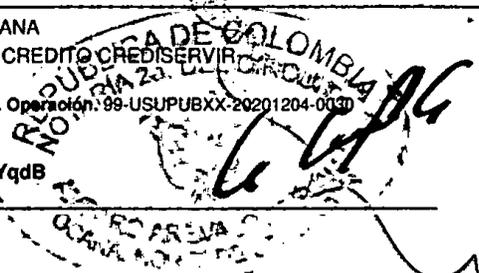
Cadenia S.A. No. 18-12-20



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
 COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:08 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBXX-20201204-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vYqdB



MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION

GARCIA LUDY MAR

CC 37,325,427

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MENESES MONTEJO DORA ISABEL	CC 37,315,150

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORENO ORTIZ CARMEN ALICIA	CC 37,310,249

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SANCHEZ CONTRERAS JANER	CC 88,280,049

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DURAN LANZIANO MARTIN ALIRIO	CC 88,149,644

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018, DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BOHORQUEZ PORTILLO ELISEO	CC 88,135,152

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DOMINGUEZ SARABIA LUIS JORGE	CC 91,473,749



Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:08 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0030



Ca387013274

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

POR ACTA NÚMERO 039 DEL 03 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 726 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 19 DE JUNIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TOSCANO PATIÑO GUSTAVO ADOLFO	CC 19,094,757

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARRASCAL PEÑARANDA MARIA EUGENIA	CC 37,323,108

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PEREZ PORTILLA MARITZA TATIANA	CC 63,549,319

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MENESES VILLAMIZAR ERASMO	CC 13,358,711

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ALVAREZ JAIME AURA ESTHER	CC 37,316,793

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PACHECO BOHORQUEZ MARITZA	CC 37,325,499

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 624 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ORTIZ TRIGÓS DORIS CECILIA	CC 37,315,928

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca387013274



18-12-20

Casafina S.A. No. 18-12-20



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:08 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

ADMINISTRACION

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 09 DE ENERO DE 1999 DE Consejo de Administración, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 343 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MARZO DE 1999, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARREÑO BUENO EDUARDO	CC 91,390,242

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 08 DE JULIO DE 2000 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 527 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE JULIO DE 2000, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	BUENO QUINTERO ANGEL MIGUEL	CC 13,700,741

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 16 DE ABRIL DE 2011 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2872 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	COLLANTES TORRADO ROSALBA	CC 27,615,950

POR ACTA NÚMERO 011 DEL 13 DE JULIO DE 2019 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 743 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE	BARBOSA DURAN WILLIAM ANTONIO	CC 13,512,556

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE CREDISERVIR LA EJERCE EL GERENTE GENERAL, PRINCIPAL-EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS TRABAJADORES DE CREDISERVIR. EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, RESPONDERÁ ANTE ÉSTE Y ANTE LA ASAMBLEA GENERAL POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA. SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ RELACIÓN LABORAL DEPENDIENTE EN LA MODALIDAD Y TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN QUE ESTE MISMO ÓRGANO DETERMINE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR ÉSTE; EL GERENTE GENERAL ENTRARÁ A EJERCER EL CARGO UNA VEZ TOMA POSESIÓN ANTE EL ENTE GUBERNAMENTAL DE SUPERVISIÓN, CONSTITUYA O SEA INCLUIDO EN LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES O GLOBALES QUE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SEA INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO; COMO REPRESENTANTE LEGAL EL GERENTE GENERAL TENDRÁ TRES (3) SUPLENTE NUMÉRICOS PERMANENTES PARA QUE LO REEMPLACEN EN SUS AUSENCIAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, LOS CUALES SERÁN NOMBRADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SELECCIONADOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE CREDISERVIR QUE REÚNAN LAS MISMAS CALIDADES Y REQUISITOS PARA SER GERENTE GENERAL Y QUIENES DEBERÁN ESTAR



Fecha expedición: 20/12/2014 11:31:08 Recibe No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0030



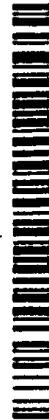
Ca387013276

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

DEBIDAMENTE POSESIONADOS ANTE EL ORGANISMO GUBERNAMENTAL DE SUPERVISIÓN Y REGISTRADOS EN LA CÁMARA DE COMERCIO, PARA QUE EN EL RESPECTIVO ORDEN NUMÉRICO, PUEDAN EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO COMO REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE. EN EL EVENTO DE FALTA ABSOLUTA EL REEMPLAZO SERÁ HASTA TANTO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NOMBRE AL NUEVO TITULAR; FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: CON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1.- EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 2.- ORGANIZAR Y DIRIGIR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS DE CREDISERVIR; 3.- CONTRATAR A LOS TRABAJADORES DE CREDISERVIR DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE LA PLANTA DE PERSONAL, LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y APLICAR U ORDENAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR, DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS Y EN GENERAL DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO; 4.- PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS; 5.- ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 6.- CELEBRAR CONTRATOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE CREDISERVIR, EN LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 7.- CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES, O CUANDO EL MONTO DE LOS CONTRATOS EXCEDA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES FIJADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 8.- PRESENTAR PARA ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS CREDISERVIR; 9.- VIGILAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES DE CREDISERVIR; 10.- PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, PARA SU ESTUDIO Y PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL; 11.- PROPONER LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE CREDISERVIR Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 12.- EJECUTAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS QUE LE CORRESPONDA APLICAR COMO MÁXIMO DIRECTOR EJECUTIVO Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE DETERMINEN LOS REGLAMENTOS; 13.- EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE CREDISERVIR; 14.- PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS; 15.- ATENDER LAS RELACIONES PÚBLICAS DE CREDISERVIR EN ESPECIAL CON LAS ENTIDADES DEL SECTOR OFICIAL, FINANCIERO, COOPERATIVO Y EL SECTOR SOCIAL EN GENERAL; 16.- RENDIR PERIÓDICAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMES RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO DE CREDISERVIR, EN EL TÉRMINO QUE ESTABLEZCA DICHO ÓRGANO. CUANDO SE TRATE DEL INFORME DE GESTIÓN, LA INFORMACIÓN DEBE SER ENVIADA CON NO MENOS DE TRES (3) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A CADA REUNIÓN; 17.- CONVOCAR A REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA CUANDO SE TRATE DE SOLUCIONAR SITUACIONES DE FUERZA MAYOR, 18.- VELAR POR LA APLICACIÓN Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO; 19.- CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SARLAFT CONSAGREN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; ASÍ COMO APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE DICHO SISTEMA DIRIGIDA A TODOS LOS TRABAJADORES DE CREDISERVIR Y A LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA; 20.- FIJAR LOS SALDOS MÍNIMOS, TARIFAS, COMISIONES Y TASAS DE INTERÉS PARA LOS PRODUCTOS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN OFRECIDOS POR CREDISERVIR, GUARDANDO OBSERVANCIA A LA REGULACIÓN VIGENTE EN ESTA MATERIA; 21.- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE O LE DELEGUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL, ESTATUTARIA O REGLAMENTARIA LE CORRESPONDAN; PARÁGRAFO. LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CREDISERVIR, LAS DESEMPEÑARÁ ÉSTE POR SÍ O MEDIANTE DELEGACIÓN EN LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA, MANTENIENDO SU RESPONSABILIDAD SOBRE LAS MISMAS.

## ----- CERTIFICA - PODERES

PODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 733 DEL 23 DE MAYO DE 2014, DE NOTARÍA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NUMERO 189, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A EL SEÑOR JUAN CARLOS



Ca387013276

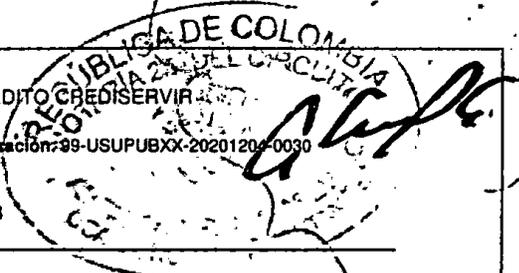
16-12-20

Cadenet S.A. No. 20090900



Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:08 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación: 99-USUPUBXX-20201204-0030

CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR



CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

PAEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 88.278.318 DE OCAÑA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS MISMOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN LA CALIDAD DE DIRECTOR DE OFICINA CENTRO DE OCAÑA; 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJE A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE,- ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN, TERCEROS A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PUDIENDO EN CONSTANCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MINUTAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 2.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR, ACEPTAR, EXIGIR, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES, QUE HAGAN A TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR, QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MISMAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 3.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, QUE CONSTEN EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 4.- PARA QUE REPRESENTA A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTES LAS INSPECCIONES DE TRABAJO SEGURIDAD, SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGEN EN LA OFICINA DE CENTRO DE OCAÑA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 5.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTOR DE OFICINA CENTRO DE OCAÑA. ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES QUE HAGAN TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 625 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL- MARTHA SANCHEZ-NEIRA, - CC 37.893.338	AUDITORIA DE EMPRESAS COOPERATIVAS AUDICOOP-LTDA.	NIT 800004053-0	72397-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 038 DEL 18 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 625 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

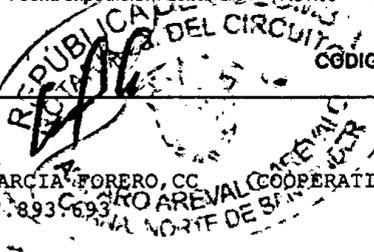
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE-	AUDITORIA DE EMPRESAS	NIT 800004053-0	127245-T



Fecha expedición: 2020/12/04 17:31:08 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0030



Ca387013278



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

AMPARO GARCÍA FORERO, CC  
37.893.693  
COOPERATIVAS AUDICOOP LTDA.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CAMARA DE COMERCIO:

\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CREDISERVIR SANTA CLARA

MATRICULA : 21576  
FECHA DE MATRICULA : 20101005  
FECHA DE RENOVACIÓN : 20200211  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
DIRECCION : CARRERA 49 5A-18  
BARRIO : SANTA CLARA  
MUNICIPIO : 54498 - OCAÑA  
TELEFONO 1 : 5694444  
CORREO ELECTRONICO : crediservir@crediservir.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 32,031,099,049

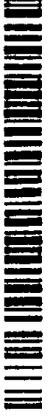
ADMINISTRACION: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 734 DEL VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2014, DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NUMERO 292, DEL LIBRO V, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA SEÑORITA EDITH TORCOROMA SANJUAN LOPEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.320.556 EXPEDIDA EN OCAÑA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS MISMOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN LA CALIDAD DE DIRECTORA DE OFICINA SANTA CLARA DE OCAÑA, 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJE A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE,, ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE, GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN, TERCEROS A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, PUDIENDO EN CONSTANCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MISMAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 2' .- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR, ACEPTAR, EXIGIR, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES, QUE HAGAN A TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR, QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION LAS MISMAS QUE UTILIZA CREDISERVIR; 3.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, QUE CONSTEN EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE, DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS LA ENTIDAD RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 4.- PARA QUE REPRESENTA A LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR, EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTES LAS INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD, SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGEN EN LA OFICINA DE SANTA CLARA DE OCAÑA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 5.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTOR DE OFICINA DE SANTA CLARA DE OCAÑA. ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES QUE HAGAN TERCEROS A

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del artículo notarial

Ca387013278



16-12-20

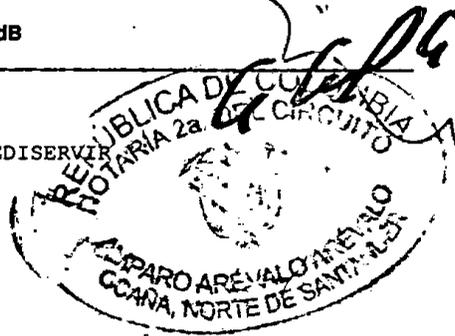
Caderni S.A. No. 100000000



CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:08 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0030

CODIGO DE VERIFICACIÓN k177vrYqdB



FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CREDISERVIR ABREGO  
 MATRICULA : 7927  
 FECHA DE MATRICULA : 19980519  
 FECHA DE RENOVACION : 20200211  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
 DIRECCION : CARRERA 5 13-56  
 BARRIO : CALLE REAL  
 MUNICIPIO : 54003 - ABREGO  
 TELEFONO 1 : 5642057  
 CORREO ELECTRONICO : crediservir@crediservir.com  
 ACTIVIDAD PRINCIPAL : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO  
 VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 28,888,021,619

PODER: QUE SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1. 688, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NUMERO 267, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LA SEÑORA MARCIA KARINA ALVAREZ BAYONA, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 37.330.162 EXPEDIDA EN OCAÑA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS MISMOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA", EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN LA CALIDAD DE DIRECTORA OFICINA DE ABREGO; 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA ", PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJE A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN TERCEROS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CREDISERVIR LTDA" PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECCION A LAS MINUTAS QUE UTILIZA "CREDISERVIR LTDA "; 2.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "CREDISERVIR LTDA", QUE CONSTE EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 3.- PARA QUE REPRESENTA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO " CREDISERVIR LTDA", EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGINEN EN DIRECTORA DE OFICINA DE ABREGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 4.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y REGIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE LEGAL COMO DIRECTORA DE OFICINA DE A DE CREDISERVIR LTDA"; 5.- DURACION DEL PODER: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE ESTA ESCRITURA, TENDRA VIGENCIA MIENTRAS NO SEA REVOCADO O SUSTITUIDO EXPRESAMENTE POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA.

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CREDISERVIR CONVENCION  
 MATRICULA : 7928  
 FECHA DE MATRICULA : 19980519  
 FECHA DE RENOVACION : 20200211  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020  
 DIRECCION : CARRERA 5 4-29  
 BARRIO : EL CENTRO  
 MUNICIPIO : 54206 - CONVENCION



CAMARA DE COMERCIO DE OCAÑA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:09 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201204-0030



Ca387013280

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NOTARIA 2a. DE OCAÑA

CODIGO DE VERIFICACIÓN k1f7vrYqdB

TELEFONO 1: 5630450  
TELEFONO 2: 5630626  
CORREO ELECTRONICO: crediservir@crediservir.com  
ACTIVIDAD PRINCIPAL: K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO  
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO: 18,555,273,798



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

ORDER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.650, DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010. DE NOTARIA SEGUNDA DE OCAÑA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, BAJO EL NUMERO 251, DEL LIBRO RESPECTIVO, SE LE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR LUIS JOSE CLARO ROPERO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.459.027 EXPEDIDA EN LA PLAYA, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS ACTOS EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA, EN RELACION EXCLUSIVAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE DEBA TRAMITAR EN CALIDAD DIRECTOR OFICINA DE CONVENCION, 1.- PARA QUE EN NOMBRE DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA., PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR ESA ENTIDAD, Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA APROBACION DEL CREDITO RESPECTO A CUANTIA Y PORCENTAJES A PRESTAR SOBRE EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE O RATIFIQUE LAS GARANTIAS HIPOTECARIAS QUE OTORGUEN TERCEROS A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA., PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES GARANTIAS, CON SUJECION A LAS MINUTAS QUE UTILIZA CREDISERVIR LTDA; 2.- PARA MODIFICAR, AMPLIAR, CANCELAR Y ACEPTAR OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA, QUE CONSTE EN PAGARES Y OTROS TITULOS VALORES HASTA EL LIMITE DE SUS ATRIBUCIONES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD, RELACIONADAS CON ESTA MATERIA EN ARMONIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES; 3.- PARA QUE REPRESENTA LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR LTDA., EN LAS CONTROVERSIAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO QUE DEBAN ATENDERSE ANTE LAS INSPECCIONES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL QUE SE DE ORIGINEN EN DIRECTOR DE OFICINA DE CONVENCION, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO; 4.- PARA QUE ENDOSE LOS RESPECTIVOS PAGARES Y RECIBIR LOS VALORES DE LOS TITULOS JUDICIALES, TENIENDO EN CUENTA QUE ES EL REPRESENTANTE, LEGAL COMO DIRECTOR DE OFICINA DE CONVENCION DE CREDISERVIR LTDA. ACEPTE, EXIJA, AMPLIE, CANCELE, RATIFIQUE LAS GARANTIAS PRENDARIAS O PIGNORACIONES QUE HAGAN TERCEROS A FAVOR DE LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVIR.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$70,297,531,830

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

CERTIFICA

PATRIMONIO: SIN CUANTIA.

IMPORTANTE

Ca387013280



18-12-20

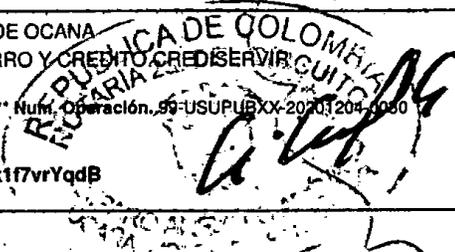


Ca387013282



CAMARA DE COMERCIO DE OCANA  
COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CREDISERVICUITO

Fecha expedición: 2020/12/04 - 17:31:09 \*\*\*\* Recibo No. S000107727 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUEXX-20201204-0080



CODIGO DE VERIFICACIÓN k17vrYqdB

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE OCANA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siocana.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación k17vrYqdB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Melissa Lorena Ariza Arévalo.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

República de Colombia



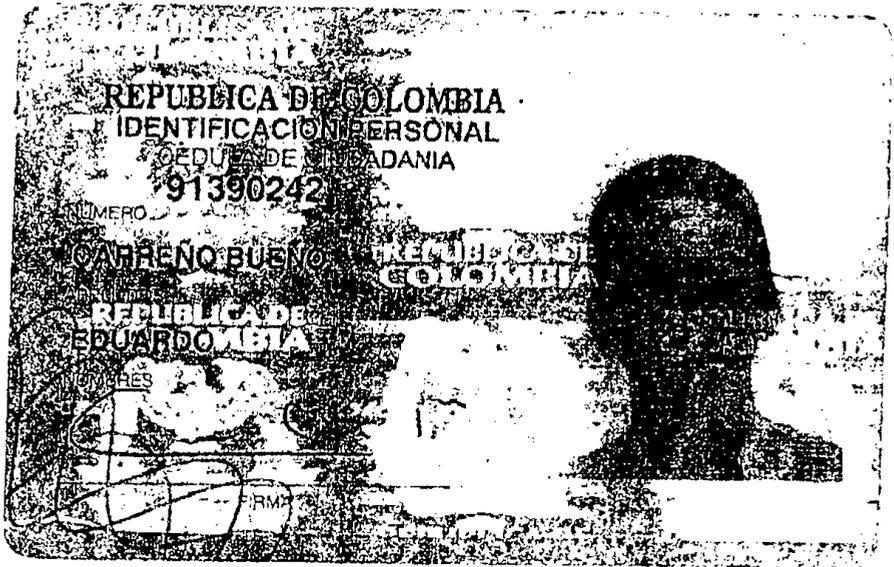
Papel virtual para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos de archivo virtual

Ca387013282



Cadena S.A. No. 09-09-0390 16-12-20

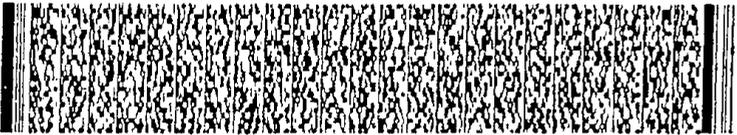
*Handwritten mark*



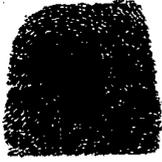
INDICE DE HECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1965**  
**BARICHARA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.66** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**20-NOV-1983 BARICHARA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Handwritten signature*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUGUE ESCOBAR



A-2506100-55087631-M-0091390242-20010704 **0052501184B 01 097289856**



FECHA DE NACIMIENTO 12 JUN 1984

CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO 1.74

O+

M

ESTATURA G.S. RH 18 JUN 2002 OCAÑA

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL

INDICE DERECHO



A-2500100-00837075-M-061317603-20100521 0080783408A 1 46009609



*La ley*



Ca3870 f3285

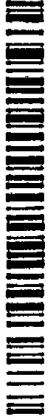
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10774003  
ORTIZ PAZ  
APELLIDOS  
MIKE ALEJANDRO  
NOMBRES



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca387013285

# Notaría 2ª



**SNR** SUPERINTENDENCIA 387013550  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública



ES FIEL EXACTA Y PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA 2 DE FECHA 7 DE ENERO DEL 2021, TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN TRES (3) HOJAS, – DEC, 960/70 ART. 80 MODIFICADO ART 42 DEC. 2163/70 CON DESTINO A:

OCAÑA 7 DE ENERO DE 2021

INTERESADO

*Amparo Arevalo Arevalo*  
AMPARO AREVALO AREVALO  
Notaria Segunda

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del Archivo notarial

Ca387013550



Min Justicia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Notaría 2ª de OCAÑA.  
Notaria AMPARO AREVALO AREVALO.  
Dirección: Calle 12 No.11-46  
Teléfonos: 5695783 / Fax 5623569

Email: [notaria2.ocana@supernotariado.gov.co](mailto:notaria2.ocana@supernotariado.gov.co) -y- [notaria02ocaa@hotmail.com](mailto:notaria02ocaa@hotmail.com)

10-12-20

Cadena SA. N.º 29953390

11025MaU5QC55UB0